

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

1673264-1-680183-2010-198540

LED LIFE CORP

MARELISSA DEL CARMEN GONZALEZ
ZUÑIGA

Capital Invertido:

1673264-1-680183 DV 91

B/5,000.00

LED LIFE PANAMA

Yo, MARELISSA DEL CARMEN GONZALEZ ZUÑIGA, con cédula de identidad personal 8-460-753, con domicilio en Ciudad de Panamá, San Francisco, Calle 74, PH MIDTOWN, Piso 15, Oficina 15-05, en calidad de representante legal de LED LIFE CORP, con fecha de constitución 2009-11-02, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización SAN FRANCISCO, Edificio PH MIDTOWN, Apartamento/Local 15-05, Teléfonos, 3966600 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2010-01-01

El establecimiento comercial denominado LED LIFE PANAMA, esta ubicado en la Provincia de PANAMA, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización SAN FRANCISCO, Calle CALLE 74, Edificio PH MIDTOWN, Apartamento/Local 15-05

Se de dedicara a las actividades de:

(9609) - Otras actividades de servicios, n.c.p.

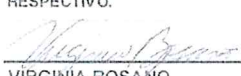
Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MCI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

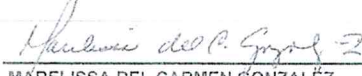
Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


VIRGINIA BOSANO

C.I.P. 8-721-2252

Firma del Declarante (Tramitador)


MARELISSA DEL CARMEN GONZÁLEZ
ZUÑIGA

C.I.P. 8-460-753

Firma del Representante Legal de la Sociedad

